



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



11

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Sarín, 29 de mayo de 2026
29 MAYO 2026
Exp. N° 2985
Folios. 08 Hora: 14:04
Firma [Signature]

INFORME N°-080-2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING: GRIMALDO DIAZ CUBAS**
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

PRESENTE. - ASUNTO: REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE SELECCIONADOS POR EL PLAN DE INCENTIVOS.

ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.
Unidad De Logística Y Control Patrimonial

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente

Que, por medio de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, se solicita la compra de materiales para el **AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**, para trabajos de mantenimiento de los sistemas de agua potable, seleccionados por el plan de incentivos del PNSR, a fin de cumplir las actividades programadas,

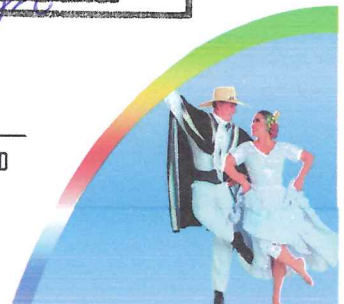
Adjunto al presente se remite el **Pedido de Compra N° 000245**, documento que sustenta y formaliza la presente solicitud, a fin de que se proceda conforme a los mecanismos administrativos establecidos.

Es todo cuanto informo a usted en honor a la verdad, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
[Signature]
Ing. Leishman Jacob Layza Vásquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 29 de 05 del 20 26
Pase a: Unidad de
Logística y Control
Para: [Signature]
Firma [Signature]



11

PEDIDO DE COMPRA N°

000245

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB
Fecha : 29/05/2026
Actividad Operativa : C0069 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
Motivo : REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES PARA ELO AREA TECNICA MUNICIPAL, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE SELECCIONADOS PARA EL PLAN DE INSENTIVOS DEL PNSR.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0010	18	040	0089	0083	3000882	5006299

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100060042	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L	2.3. 1 11. 1 5	12.00	UNIDAD
	ADJUNTO FICHAS TECNICAS PERU COMPRAS-CEAM			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Layza Vasquez Jacob Layza Vasquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Díaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO- (ATM).
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0069-POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L.


1. FINALIDAD PUBLICA

Compra de materiales para trabajos de mantenimiento de los sistemas de agua potable seleccionados por el plan de incentivos del PNSR (BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L), para el Area Tecnica Municipal De Agua Y Sanemiento (ATM).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratacion de persona naural o juridica que proveea (BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L), para el Area Tecnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM).

3. DESCRIPCION DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L.</p>  <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD.CAPACIDAD NOMINAL: 20 LT.DISE: CON TAPA Y ASA DE METAL.COLOR: CUERPO TRANSPARENTE Y TAPA DE COLOR AZUL.	12	UNIDADES





09

4. GARANTÍA COMERCIAL

- No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único De Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional De Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de bienes.
- El proveedor deberá tener código de cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega es hasta siete (07) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon S/N - Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles

8. REPOSICION DEL BIEN

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta “código de Cuenta Interbancaria (CCI)” del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)





Se aplicará al CONTRATISTA penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retrasa las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deber mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. GARANTIAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 ()

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad





contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTION DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para su aplicación.

Sarín, 29 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
Ing. Leishman Jacob Layza Vázquez
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL



FICHA TÉCNICA



BALDE DE POLIPROPILENO CON TAPA Y ASA

Balde de polipropileno con una capacidad de 20 litros, fabricado con materiales de primera calidad que garantizan una gran duración y resistencia del producto. Excelente para transportar y almacenar agua.

⇒ CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

CARACTERÍSTICA	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O EQUIVALENTES
MATERIAL	POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD	
CAPACIDAD NOMINAL	20 LT	
DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • ALTO: 38.3 cm. • ANCHO: 34.10 cm. 	
DISEÑO	CON TAPA Y ASA	
COLOR	CUERPO TRANSPARENTE, TAPA DE COLORES	
INSERTABLE / APILABLE	INSERTABLE HASTA 24 UND	
GARANTÍA DE FABRICA	G.F: 12 MESES - ON SITE	
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD	
MARCA	POMAC	
MODELO	BALDE DE POLIPROPILENO CON TAPA Y ASA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	BLPM-20L010	
EMPAQUE PRIMARIO	EN STRETCH FILM	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°021-2011-MINAM Y SUS ACTUALIZACIONES /MODIFICATORIAS.PARA LA VERIFICACIÓN DEL PLÁSTICO RECICLADO CONSIDERAR LA NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP)900.077:2014 PLÁSTICOS RECICLADOS
PROCEDENCIA	NACIONAL	
MARCADO / ROTULADO	<ul style="list-style-type: none"> • MARCA • MODELO • CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 	
TOLERANCIA DE FABRICACIÓN	LOS PESOS, MEDIDAS Y RESISTENCIAS TIENEN UNA TOLERANCIA DE ±10%.	



FICHA TÉCNICA



BALDE DE POLIPROPILENO CON TAPA Y ASA

OTRAS CARACTERISTICAS

RECOMENDACIONES DE USO:

- No colocar demasiado peso encima del producto a la hora del transporte.
- Almacenar en un lugar idóneo y fuera del alcance del sol y la humedad.

VENTAJAS DE USO:

- Resistencia química, desgaste y corrosión.
- Forma cilíndrica con ligera conicidad. Asa de acero galvanizado y mango de plástico para mayor comodidad durante el traslado.
- Adaptabilidad a diferentes espacios.

⇒ IMAGEN DEL PRODUCTO



IMAGEN REFERENCIAL



COD.: BLDPSF0039

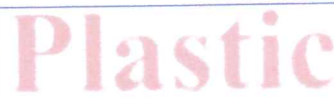
BALDE CON TAPA
Y ASA DE METAL # 20 - PP

Plastic
STEEL
SFORJA

DESCRIPCIÓN

Balde de polipropileno con una capacidad de 20 litros, fabricado con materiales de primera calidad que garantizan una gran duración y resistencia del producto. Excelente para transportar y almacenar agua.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

CARACTERÍSTICAS	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O PERMANENCIA
MATERIAL	POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD	
CAPACIDAD	20 LT	
DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ALTO: 38 CM ✓ ANCHO: 32.5 CM 	
DISEÑO	CON TAPA Y ASA	
COLOR	CUERPO TRANSPARENTE, TAPA DE COLORES	
INSERTABLE / APILABLE	INSERTABLE HASTA 24 UNIDADES	
GARANTÍA DE FABRICA	12 MESES, ON SITE	
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD	
MARCA	PLASTIC STEEL FORJA	
MODELO	BALDE CON TAPA Y ASA DE METAL # 20 - PP	
CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	BLDPSF0039	
EMPAQUE PRIMARIO	 EN STRETCH FILM	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°021-2011-MINAM Y SUS ACTUALIZACIONES /MODIFICATORIAS.PARA LA VERIFICACIÓN DEL PLÁSTICO RECIDADO CONSIDERAR LA NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP)900.077:2014 PLÁSTICOS RECIDADOS
PROCEDENCIA	NACIONAL	
TOLERANCIA DE FABRICACIÓN	LOS PESOS, MEDIDAS Y RESISTENCIAS TIENEN UNA TOLERANCIA DE ±10%	
TOLERANCIA DE FABRICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MARCA. ✓ MODELO. ✓ CODIGO. 	



COD.: BLDPSF0039

BALDE CON TAPA
Y ASA DE METAL # 20 - PP

Plastic
STEEL
SFORJA

VENTAJAS DEL USO

- Resistencia química, resistencia al desgaste y a la corrosión.
- Forma cilíndrica con ligera conicidad. Asa de acero galvanizado y mango de plástico para mayor comodidad durante el traslado.
- Adaptabilidad a diferentes contextos y espacios.

RECOMENDACIONES DE USO

- No exponer al sol.
- No colocar demasiado peso encima del producto a la hora del transporte.
- Ideal para las tareas de limpieza en tu casa, este balde es indispensable ya que es adaptable a diversos espacios.

IMAGEN DEL PRODUCTO

Plastic
STEEL
SFORJA



*Las tapas del balde vienen en colores variados de acuerdo a las especificaciones de la Ficha Técnica.





FICHA TÉCNICA

BALDE DE POLIPROPILENO CON TAPA Y ASA

DESCRIPCIÓN

Balde de polipropileno con una capacidad de 20 litros, fabricado con materiales de primera calidad que garantizan una gran duración y resistencia del producto. Excelente para transportar y almacenar agua.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

CARACTERÍSTICAS	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O PERMANENCIA
MATERIAL	POLIPROPILENO 100% VIRGEN DE ALTA DENSIDAD	
CAPACIDAD NOMINAL	20 LT	
DIMENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ALTO: 38.3 CM ✓ ANCHO: 34.10 CM 	
DISEÑO	CON TAPA Y ASA	
COLOR	CUERPO TRANSPARENTE, TAPA DE COLORES	
INSERTABLE / APILABLE	INSERTABLE HASTA 24 UND	
GARANTÍA DE FABRICA	G. F 12 MESES, ON SITE	
UNIDAD DE DESPACHO	UNIDAD	
MARCA	ZENCLEAN	
MODELO	BALDE DE POLIPROPILENO CON TAPA Y ASA	
CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	BLZC-20L010	
EMPAQUE PRIMARIO	EN STRETCH FILM	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°021-2011-MINAM Y SUS ACTUALIZACIONES /MODIFICATORIAS.PARA LA VERIFICACIÓN DEL PLÁSTICO RECICLADO CONSIDERAR LA NORMA TÉCNICA PERUANA (NTP)900.077:2014 PLÁSTICOS RECICLADOS
PROCEDENCIA	NACIONAL	
TOLERANCIA DE FABRICACIÓN	LOS PESOS, MEDIDAS Y RESISTENCIAS TIENEN UNA TOLERANCIA DE ± 10%	
MARCADO / ROTULADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MARCA. ✓ MODELO. ✓ CODIGO. 	





FICHA TÉCNICA

BALDE DE POLIPROPILENO CONTAPA Y ASA

VENTAJAS DEL USO

- Resistencia química, desgaste y corrosión.
- Forma cilíndrica con ligera conicidad. Asa de acero galvanizado y mango de plástico para mayor comodidad durante el traslado.
- Adaptabilidad a diferentes espacios.

RECOMENDACIONES DE USO

- No colocar demasiado peso encima del producto a la hora del transporte.
- Almacenar en un lugar idóneo y fuera del alcance del sol y la humedad.

IMAGEN DEL PRODUCTO



IMAGEN REFERENCIAL

